

**ACCIÓN POPULAR DE MINCULTURA
ANALIZADA EN AUDIENCIA HOY EN CARTAGENA
SE INICIA PACTO DE CUMPLIMIENTO**

Con fundamento en la propuesta de la firma constructora; la Juez ordenó al Ministerio de Cultura, liderar y convocar al Distrito de Cartagena, a la Procuraduría General, al Curador Urbano, al Instituto de Patrimonio y Cultura, a la Fiduciaria y demás intervinientes en el proceso, a reuniones de trabajo dirigidas a lograr un Pacto de Cumplimiento de equilibrio de derechos, considerando la situación de los compradores de unidades de vivienda en el proyecto habitacional.

La Juez 11 Administrativa del Circuito de Cartagena exhortó y conminó a los involucrados a encontrar fórmulas serias con base en los estudios técnico-urbanísticos y citó para el 15 de febrero de 2019, la reanudación de la Audiencia de Conciliación

Cartagena, 30 de noviembre de 2018. Este viernes 30 de noviembre tuvo lugar ante la Juez 11 Administrativo del Circuito de Cartagena, la audiencia de conciliación convocada tras la Acción Popular interpuesta por el Ministerio de Cultura contra el Distrito de Cartagena y el proyecto Aquarela en octubre de 2017, por presunta afectación a un Bien de Interés Cultural.

Tras sustentar los derechos adquiridos por la constructora con el debido licenciamiento del proyecto y la vigencia que dichas licencias mantienen a la luz del ordenamiento territorial del Distrito, el abogado apoderado de Promotora Calle 47 SAS, llamó la atención sobre las posibilidades de llegar a un pacto de cumplimiento que atienda tanto los derechos colectivos, como los derechos adquiridos por los compradores y los constructores del proyecto.

En este contexto, Juan Manuel González, abogado apoderado de Aquarela, planteó la necesidad de preservar la seguridad jurídica de los inversionistas y constructores, considerando la modificación del acto administrativo vigente y debidamente obtenido (licencia de construcción) y así se permita ajustarla a los cambios requeridos en la obra, preservando el desarrollo de la ciudad, al tiempo que se honran los derechos de los compradores de unidades de vivienda en el proyecto urbanístico.

La Juez 11 celebró la iniciativa de la constructora, así como la apertura de las partes al diálogo y los instó a trabajar de manera rigurosa, seria y conjunta bajo el liderazgo del Ministerio de Cultura, en fórmulas amparadas en la legalidad y los estudios técnico-urbanísticos pertinentes. Y citó a nueva audiencia para el próximo 15 de febrero de 2019.

AQUARELA es un proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS) ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, que han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S., integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que establecen los reglamentos urbanísticos de la ciudad

CARTAGENA SE MANTIENE COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. De acuerdo con el Informe de Patrimonio Mundial en riesgo publicado por la Unesco en agosto de 2018, el conjunto de monumentos de Cartagena de Indias se mantiene como Patrimonio de la Humanidad y NO hace parte de los 54 lugares de valor universal excepcional en riesgo de perder tal carácter. Así se concluye del Informe Oficial de Patrimonio Mundial en Peligro publicado por el organismo internacional: <http://whc.unesco.org/en/danger/>

Información para prensa:

Gilma Úsuga | 315 307 01 13
Janeth Benítez | 315 306 69 65
www.aquarelavis.com
@AquarelaVIS